REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
URIBIA – LA GUAJIRA

Febrero, seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proc. N° 2022-00031-00, EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: **VITALIDAD Y BIENESTAR AC SAS,** Demandado: **MARIA CHIQUINQUIRA GONZALEZ LARRADA.**

Para darle cumplimiento a lo ordenado mediante auto de seguir adelante proferido por este juzgado, fechado catorce (14) de agosto de 2023, a través del cual se ordenó condenar en costas al ejecutado, procede el juzgado a fijar las agencias en derecho, atendiendo lo normado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.-

En consecuencia, se fija las agencias en derecho en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 147.258.oo).-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez